

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.

Subscription mensual. 10 rs. 40 cts.
Cada número suelto. 4 cuartos

FUERA DE ELLA.

Cada trimestre franco de portes. Por diligencia ó por el correo. 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA

Santa Paula Viuda y San Policarpo Obispo y Mártir.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia de San Anton Abad de Padres Escolapios de diez á una por la mañana y de tres á cinco por la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

| Día. | Horas. | Term. | Barómetro | Viento y Atmósfera | Sal. |
|------|-----------|-------|-----------|----------------------|------------------------------|
| 25 | 7 mañana. | 8 | 32 | 10 l 2 N. cub. llov. | Sale á 7 hor 12 min. mañana |
| id | 2 tarde. | 3 | 4 2 | 11 1 O. sereno | |
| id | 1 noche | 7 | 7 55 | N. semicub. | Se pone á 4 h. 48 min. tarde |

Servicio de la plaza para el 26 de enero de 1843.

Cefe de dia, D. José Dieste, teniente coronel capitán de la Constitucion núm. 29. = Parada, Zamora. = Rondas y contrarondas, Saboya = Hospital y provisiones, Principe. = Teatro, Saboya. = Patrullas, Zamora y caballeria núm. 2. = Ordenanzas, caballeria núm. 2. = El sargento mayor, Manuel Cidron.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

El Constitucional. En su último artículo sobre elecciones sienta que son tres los medios posibles para hacer las actuales: uno el disputárselas los par-

ESPECTÁCULOS

TEATRO.

Se pondrá en escena la comedia en tres actos titulada: Dios los cria y ellos se juntan, intermedio de baile nacional: dando fin á la funcion con el sainete, El payo de centinela. A las seis y media.

LICEO.

Hoy á beneficio de doña Rafaela Espinosa, dama jóven de la compañía dramática, se ejecutará la comedia en cinco actos, titulada: El castillo de S. Alberto, en seguida se bailará el padedú de la Esclava Siria, por la señorita Constantí y el señor Gorgui. A las seis y media.

tidos, reuniendo sus respectivas falanges; otra el acercar los corifeos de los dos bandos y obrar de comun acuerdo haciendo cada uno las posibles concesiones, y el tercero reunir las masas de los dos partidos y formar un centro de opinion equidistante de los dos extremos. Dice en seguida que no puede abonar el primer medio, porque el enemigo comun podria aprovecharse de nuestros divergentes esfuerzos para fundar su poderio sobre la derrota de nuestras cohortes, al paso que tampoco cree que fuese mas provechoso al pais que un partido esclusivo quedase vencedor en la contienda. Renuncia con dolor al segundo porque no puede convencerse de que los que han figurado en primera linea fuesen capaces de alargarse las manos con la franqueza y lealtad de caballeros españoles, dirigiendo sus falanges á una sincera union, sin mas exigencia que el corregir cada uno su doctrina en lo que se aparte de la Constitucion y la justicia. Sobre el tercer medio dice: «¿Es probable el poder fundar un centro de opinion pública apoyada en las dos masas de las dos banderas para poder obrar de acuerdo en las próximas elecciones, de manera que la dividida, la oprimida Barcelona presentase ahora el fenómeno de una sola candidatura apoyada por todos? Nosotros creemos que si y espondrémos los medios de lograrlo. Refúnanse los hombres influyentes de cada lado y pónganse al frente de sus respectivos comités; invite cada uno á los partidos judiciales á presentar su apoderado por distrito al comité general que puede y debe celebrar separadamente cada uno en un lugar céntrico de la provincia, donde no alcance ni el estado de sitio ni las bombas de Monjuí; convengamos y consignemos las bases de nuestras reciprocas doctrinas, y pactemos el nombramiento de personas así para diputados, senadores y suplentes, como para diputados provinciales y concejales en su caso, en la proporcion de cinco progresistas por cuatro moderados, y al llegar al señalamiento de personas como que son bastante conocidas las que por uno y otro partido estan en caso de merecer la confianza y ofrecer las garantías de una absoluta independencia, probidad, amor á las instituciones y sobre todo rigida moral, encargaremos á los moderados que elijan del partido progresista los cinco sugetos que mas les plazcan del partido moderado. La consecuencia natural de estos votos de confianza es que saldrán los progresistas menos estremados y los moderados mas adelantados en sus respectivos principios, y hé aqui formado prácticamente el centro de opinion.» Y termina la serie de sus artículos de elecciones con estas palabras: «Si la Providencia quiere que nuestra voz sea oida y los ánimos se acercan para reconocer los buenos deseos y la mutua buena fe de los hombres, recibiremos la mas grata recompensa á que puede aspirar el hombre honrado que ama de veras á su patria, al considerar que ha promovido el bien de su pais: si desgraciadamente nuestros esfuerzos son vanos, á lo menos nos quedara el consuelo de haber intentado una grande accion, y habrémos acallado la voz de nuestra conciencia que nos decia haber llegado la hora de la reconciliacion y el olvido, y de empezar una era que no naciera del calor de una pasagera ráfaga, sino que fundase su cimiento en el sólido terreno de la civilizacion y la justicia.»

En un segundo artículo se ocupa del párrafo del discurso del rey de los franceses, en que se tocan las relaciones con España, y dice haberle indignado, no porque sea mas ó menos hostil al gabinete, no porque afecte mas ó menos el amor propio del general Espartero, sino porque considerando la re-

gencia en abstracto, nombrada por las Cortes en virtud de un artículo de la ley fundamental, todos los amantes de la Constitución y de la dignidad é independencia de la nación española deben interesarse en que ningún gobierno extraño la desconozca y la desdeñe porque en ella está el símbolo de la voluntad del país. Y añade en seguida: «El gobierno francés debe saber como sabe que la Reina Isabel II no reina, no ejerce ningún acto del poder que la Constitución le designa para cuando sea mayor de edad; debe saber que es el Regente del reino el que ejerce este poder y que con él debe entenderse su ministro de negocios extranjeros y nó con el monarca, nó con la Reina de España que solo tiene hoy día los honores, la dignidad de hoy. Espresándose pues como se ha espresado el rey de los franceses ha desconocido nuestro gobierno, ha puesto de un modo muy evidente su repugnancia al pronunciamiento de setiembre; ha revelado su torcida intencion en la embejada de Salvandy, y nos ha dicho terminantemente que ha roto con nosotros.»

El *Imparcial*. Versa su artículo de fondo sobre elecciones, y dice que ayer tuvo ocasion de demostrar que el sentimiento de nacionalidad revivia en España lleno de vigor y lozania, que se dejaban ya sentir sus benéficos efectos, y que alimentaba en él la esperanza de un venturoso porvenir. Añade en seguida que las próximas elecciones van á decidir la cuestion de vida ó de muerte para nuestra patria, y confia que olvidando la gran masa de ciudadanos sus anteriores compromisos no formarán mas que un solo partido, mientras los encargados de formar la candidatura sepan prescindir de afecciones particulares. Ofrece formular el *Imparcial* su opinion dentro de breves dias, fijando las bases á que en su concepto deben sujetarse los futuros representantes de la nación y designando las personas que considere mas á propósito para realizar el plan que haya concebido: concluyendo su artículo con el siguiente párrafo: «Si los órganos de los diversos partidos que aun se agitan con alguna fuerza, se manifestasen intolerantes y exclusivos, aspirasen como hasta aqui al mando omnimodo de sus notabilidades, se complaciesen en irritar la susceptibilidad de sus contrarios, ¿qué habrían conseguido? fraccionar la opinion dispuesta hoy a presentarse compacta, introducir la duda y la irresolucion en el campo electoral, y por seguro resultado de esta calamidad obtendrian el triunfo los hombres que han concitado contra si por su marcha desacertada la general animadversion: ellos trabajan unidos y no perdonan medio á trueque de llevar á cabo su sistema, apuran los recursos subterráneos que han bastardeado mas de una vez la espresion del voto nacional, y de nada hubieran servido las coaliciones periódica y parlamentaria, inútiles fueran los ejemplos de nobleza de carácter que hemos tenido ocasion de elogiar. Hemos llegado á un término en que hasta por egoismo, aun que solo se dé oidos al peculiar interes de cada uno, deben olvidar los partidos sus antiguas diferencias y formar una alianza y mancomunar sus esfuerzos: solo dos candidaturas debieran ofrecerse definitivamente á la vista de los electores; la que represente abyeccion á los pies del extranjero, y perpetuas infracciones de ley fundamental, y la que será prenda de respeto á las leyes y de union cimentada en el sentimiento de nacionalidad: fuera entonces seguro el triunfo de la última, renaceria la paz, la abundancia y la dicha en nuestros hogares. No pierda de vista ni un instante la prensa española estos principios si no quiere suicidarse y destruir los mismos intereses de que es ardiente defensora: un mo-

mento de imprudencia, un arrebato pasajero basta á destruir la obra de muchos años, puede hacer abortar los más sabios proyectos, puede volver infructuosos los más cuantiosos sacrificios; y por más que se levante luego un tardío arrepentimiento, la desesperación y la muerte son los únicos recursos que se ofrecen. ¿Quién no se estremece al calcular los resultados de un error en las próximas elecciones?''

Hoy se han celebrado las exequias por los militares que murieron en las refriegas del 15 y 16 de noviembre: el sacerdote encargado de la oración fúnebre, ha insistido muy mucho en la necesidad de que se olvidasen antiguos rencores y se consolidase la verdadera union entre el pueblo y el ejército. Abundamos en estos sentimientos, y desearíamos que persuadidos de ello el gobierno y las autoridades, procurasen hacer desaparecer todo cuanto pueda exasperar los ánimos y sofocar los tiernos impulsos. El Escelentísimo señor capitán general no ha asistido á la función por hallarse indispuerto segun dicen. (Imp.)

Acaban de asegurarnos que mañana verá la luz pública el número 65 del *Papagayo*, que ha estado silencioso desde últimos de noviembre: este acontecimiento es debido al parecer á que se ha fraccionado la *Monarquía*, adhiriéndose una de sus partes á la *Esperanza*.

Madrid 20 de enero.

Mañana se publicará por hoja suelta el programa que la reunion de progresistas puros presenta á sus correligionarios políticos para las próximas elecciones, y segun se me asegura, en los primeros días de la próxima semana saldrá tambien el que los republicanos han dispuesto dar con igual objeto.

Al señor Viadera, juez de primera instancia de esta corte se le nombró ministro de la audiencia de la Coruña por el feo delito, segun nuestros gobernantes, de haber puesto auto de sobreseimiento en la causa que se formó al señor Pastor Diaz por las palabras que el mismo señor Viadera le hizo anotar el primer día que aquel jóven fué á defender delante del jurado un artículo del *Sol*.

Por más que los periódicos ministeriales se empeñen en desmentirlo «no cabe duda que el tratado de comercio con la carisima Inglaterra está ya firmado.»

El lunes próximo sale de esta corte para esa capital el ilustrado patriota y fiscal de la audiencia de Mallorca D. Santiago Aguiar y Mella. Si todos los nombramientos hechos por el señor Zumalacarregui fueran como este bien merecia elogios el señor ministro. (Id.)

Siguen las comunicaciones habidas entre el Excmo. Sr. Capitan general, Excmo. Diputacion provincial y el Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, con motivo de la imposicion de doce millones de reales.

Ayuntamiento constitucional de Barcelona.—El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito ha tenido á bien contestar á una comunicacion que con esta fecha le ha dirigido este ayuntamiento con la del tenor siguiente.

(Sigue el oficio del Excmo. Sr. Capitan general del 14 de enero.)

Lo que traslada á V. S. esta municipalidad para su conocimiento entre tanto que por las oficinas se formalizan los documentos que acrediten las cantidades invertidas en el pago de peones ocupados en la reedificacion de la Ciudadela para su abono.—Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 14 de enero de 1843.—El alcalde constitucional presidente, Hilarion Bordeje.—P. A. de S. E.—Mariano Pons, secretario.—Sr. Intendente militar de esta provincia.

Segue el oficio del Excmo. señor capitan general de 15 de enero, asi como el del ayuntamiento del 16: el de la propia fecha del Excmo. Sr. capitan general, la contestacion del cuerpo municipal del 17 y el subsiguiente del Excmo. Sr. capitan general, del mismo dia, insertos todos en los periódicos del 19 de este mes.

Ayuntamiento constitucional de Barcelona.—Excmo. Sr.—La penetracion de V. E. podrá fácilmente concebir el conflicto de esta corporacion con la lectura del oficio del Excmo. Sr. capitan general, cuya copia va señalada de núm. 1.º con la contestacion que ha producido de núm. 2, con el nuevo oficio de aquella autoridad de núm. 3, y con la última contestacion de núm. 4. Se trata de la remision de la lista de morosos, se pretende y se manda al ayuntamiento el sacrificio de su honor, de sus sentimientos, se le quiere convertir en opresor de un pueblo que le confió su administracion, sus intereses, su salvaguardia.

El ayuntamiento enternecido porque es padre, porque contempla el rigor que habia de desplegar contra sus hijos, se ve en la necesidad de implorar el auxilio de quien puede dárselo en circunstancias tan aciagas é inauditas. V. E. en casos graves es la autoridad que decide muy particularmente en los que se refieren á la salud de los pueblos. El ayuntamiento por sus mismos deberes no puede dispensarse de reclamar los consejos de otro cuerpo de una categoria superior que por esta misma razon está dotado de un mayor grado de ilustracion y de saber.

En la situacion presente ¿el ayuntamiento debe ó nó remitir las listas de morosos al pago de 40 por ciento sobre las fincas al Excmo. Sr. Capitan general? En nombre de la ley, del respeto debido á V. E., de este pueblo affigido y herido de muerte, esta corporacion pide, ruega y reclama una respuesta franca, un consejo, el que daria un padre á sus hijos en los momentos de incertidumbre y en el borde de un precipicio.—Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 17 de enero de 1843.—El alcalde constitucional presidente.—José Ribot.—P. A. de S. E.—Mariano Pons, secretario.—Excma. diputacion provincial.

Diputacion provincial de Barcelona.—Excmo. Sr.—La diputacion provincial no sigue ni puede fijar á V. E. otra senda que la que trazan las leyes; y se complace en manifestar á V. E. que al recibir el oficio de V. E. á que contesta, tenia ya acordado no repartir la contribucion de culto y clero mandada por el gobiernó á tenor del proyecto de ley presentado al congreso, por no estar aprobado por las Cortes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 17 de enero de 1843.—El presidente accidental, José Pascual.—P. A. de S. E.—Francisco Soler, secretario.—Excmo. ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

BANDO.

Don Antonio Seoane, teniente general de los ejércitos nacionales, Capitan general de este 2.º distrito militar y Gefe politico de la provincia de Barcelona, etc. etc.

BARCELONESES: Nombrado por S. A. el Regente del reino para venir á este Distrito á desempeñar un mando que estaba bien lejos de ambicionar, tanto por las circunstancias criticas del pais cuanto por antecedentes bien notorios que no podia recordar sin disgusto, al aceptarlo con la mano puesta en el corazon me decidí á hacer un sacrificio que aquel me dictaba. Contaba en mi favor con el exacto conocimiento que habia adquirido en época anterior de las pasiones é intereses que agitaban esta capital, con el escarmiento de una parte de sus habitantes que han visto realizados los funestos vaticinios que entonces les hice. Contaba asimismo con la lealtad de mis sentimientos, con el intenso amor que profeso al bien de los pueblos por cuya felicidad en general tantos sacrificios tengo hechos. Traia en fin en mi mano la oliva de la paz y de la reconciliacion, único camino que queda á esta poblacion para cicatrizar las llagas que una parte de sus hijos habia abierto en tan continuadas revoluciones y desastrosos trastornos.

A esto se han dirigido, barceloneses, mis conatos y desvelos, desde que me encargué de este espinoso mando. Vosotros habeis visto mis providencias encaminadas todas á tan santo fin, y sois testigos de que en el periodo transcurrido no se ha derramado una sola gota de sangre, no he decretado una sola prision, y en vez de esto, con complacencia he deferido á los fallos de la comision militar, que en lugar de penas ofrecia á los acusados anteriormente su absolucion y libertad. Al mismo tiempo y con mano generosa he abierto las puertas, que antes tenian cerradas para volver á su patria un sinnúmero de familias, cuyo triste porvenir era la fatal emigracion; y no limitándome á esto solo he procurado inspirar seguridad y confianza á cuantos individuos habian alejado de sus hogares las circunstancias pasadas, escitando directamente á algunos á su regreso á ellos. Acordé la libre comunicacion por las puertas de esta capital, cuyo tránsito era objeto de notables y pesadas restricciones. Libré á esta ciudad del penoso servicio de alojamientos, con grave perjuicio de las tropas que carecian de los cuarteles necesarios; y aun en el cobro del impuesto de los doce millones he agotado los medios de hacerlo mas llevadero, concediendo plazos que no estaban en mis facultades, y usando de cuantas contemplaciones me han permitido los deberes de mi destino. En fin no he perdonado recurso alguno de cuantos he creido capaces de proporcionar á esta ciudad las mejoras que podia prometerse en su critica situacion, ofreciendo sin violencias ni persecuciones, de las que en tales casos legitiman las leyes, seguridad y proteccion á las personas é intereses:

Ved ahora, Barceloneses, el fruto que he empezado á coger por semejante conducta, y el pago que recibo por estos beneficios. Mi lenidad y templanza han sido traducidas por los malévolos, por debilidad y temor. Apenas pisaron vuestro suelo los espatriados, que uniéndose una gran parte de ellos á los que aqui quedaron de sus mismas intenciones y deseos, se apoderaron de una parte de la prensa prodigándose en ella la injuria, la calumnia, el desprecio

y befa á los Poderes del Estado, y por último concitando abiertamente y sin embozo al pueblo á la sedicion, á la venganza, y á las escenas de sangre. Tal es la tendencia de esos hombres nacidos para el mal que habiendo quedado impunes constantemente en su larga carrera de crímenes cometidos con objeto de elevarse á la altura á que no son llamados por su saber y virtudes, aspiran además al logro de las riquezas que no quieren grangearse por medios honrosos, y que no teniendo mas oficio que el de las revoluciones para medrar á su sombra, nada les importa que Barcelona se esponga á desaparecer un dia del mapa de España. Ellos estan concitando, y predicando la sedicion en los parages mas públicos á vista y paciencia de los que debieran contener este desórden. Ellos recorren las calles entonando canciones en las que se vilipendian los objetos mas venerados de los españoles, y en que aparece la cabeza del Gefe del Estado convertida en badajo de campana. Ellos en clubs tenebrosos conciertan los medios de renovar los horrores que ha presenciado esta capital, y hasta el asesinato del mismo ayuntamiento que ha elegido la poblacion. Ellos insultan por las calles á los soldados con los dicterios mas amargos, con las amenazas mas feroces, poniendo á severa prueba su singular disciplina, recordándoles con esto la terrible escena que los privó de sus queridos gefes y compañeros.

Hasta tal punto, barceloneses, ha llegado el descaro é insolencia de estos hombres. Tan honda es la sima de desmoralizacion que ha engendrado en ellos una larga serie de trastornos y motines de que han salido triunfantes y á cuya sombra han mejorado de fortuna. Conspiran de nuevo, no perdonan medio de envolveros y con vosotros á la nacion en nuevas ruinas y desgracias.

Pero tranquilizaos, barceloneses: todos sus esfuerzos serán nulos, contra vuestra sensatez, la firmeza del gefe que manda las armas, y los medios superabundantes con que cuenta para asegurar vuestro reposo. Si lo intentan, contad con que de una vez para siempre se acabarán las zozobras, y quedarán solidamente asegurados la paz y el porvenir de esta hermosa poblacion. Yo os lo afirmo, y soy bastante conocido como hombre que sabe cumplir sus palabras.

Pero en medio de todo, semejante escándalo debe cesar: es mas prudente, mas benéfico, evitar los crímenes, que castigarlos: estas escenas deshonoran á Barcelona; obstruyen las fuentes de su prosperidad y riqueza; escandalizan á la España entera, y menoscaban la libertad que los pueblos han reconquistado con tan inmensos sacrificios.

Por tanto pues, en desempeño de los graves deberes que sobre mi pesan, y de las facultades que me concede el estado escepcional, he venido en mandar lo siguiente:

Art. 1.^o Todo el que por escitaciones públicas, pasquines escritos, impresos, ó canciones concite ó llame al pueblo á la sedicion, será preso y puesto á disposicion de la comision militar, la que probado el hecho le aplicará la pena impuesta en los articulos 25 y 27 trat. 8.^o tit. 10 de la Ordenanza general del ejército.

Art. 2.^o El que insulte ó maltrate á los individuos del ejército, será juzgado por la misma comision y le serán aplicadas las penas correspondientes segun la gravedad de la ofensa.

Art. 3.^o En iguales términos se procederá contra cualquiera que de palabra ó por escrito escitase á la desobediencia á las leyes y autoridades constituidas.

Art. 4.º Si en el acto de darse cumplimiento á cualquiera providencia de las autoridades constituidas, sea cual fuese su carácter, la fuerza que las ejecuta ó auxilia fuese provocada, con insultos ó amenazas, el que en estos términos se propase, será juzgado en iguales términos, como incitador al tumulto.

Art. 5.º Los alcaldes constitucionales, los de barrio, y los gefes y funcionarios militares de la plaza quedan encargados de vigilar el exacto cumplimiento de las anteriores medidas en la parte que á cada uno corresponda, y de verificar el arresto de los infractores, sin perjuicio de darme desde luego aviso para proceder á los trámites ulteriores.

Art. 6.º Queda vigente el bando espedido por mi antecesor con fecha 4 de diciembre último en todo lo que no esté modificado ó derogado por el presente.

Y para que se haga notorio y que nadie pueda alegar ignorancia se publicará en los parages y forma acostumbrados. Barcelona 25 de enero de 1843.—El capitán general, Antonio Seoane.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.

Por el Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion de la Peninsula se me ha comunicado en 14 del actual la siguiente orden de S. A. el Regente del reino.

«Excmo. Sr.—No habiendo verificado aun la propuesta de un senador que se mandó en orden de 19 de marzo del año anterior, que reemplazase al duque de Bailen que cesó en su encargo por consecuencia de la tercera renovacion, á resultas de haber renunciado D. Mariano Borrell, D. José Maluquer y D. José Cuyás, que fueron nombrados sucesivamente como comprendidos en la terna formada al efecto: el Regente del reino ha tenido á bien resolver que se proceda ahora á su reemplazo; á fin de que pueda hacerse con la debida distincion la correspondiente propuesta con arreglo á la ley, conciliando al mismo tiempo la comodidad de los electores, se ha servido mandar que la eleccion que para el efecto es necesaria, se realice cuando se haga la general ya ordenada en 4 del actual, observándose las reglas siguientes: 1.ª Los votos para la propuesta en lista triple de que se ha de reemplazar el espresado senador, se escribirán separadamente, pero en las mismas papeletas que sirvan para la eleccion general, con la distincion que espresa el modelo adjunto, en razon de que el que á su tiempo sea elegido entre los propuestos debe quedar sujeto á la sesta renovacion. 2.ª En los escrutinios de los distritos y en el general de la provincia, se hará igualmente la misma separacion considerando como votaciones distintas, segun previene la ley, las que se refieran á las diversas partes que se dividan las papeletas. 3.ª El número de nueve diputados y cuatro suplentes que segun la orden de 4 del actual comunicada á V. E. corresponden á esta provincia, no altere por el aumento que en el de senadores proceda de la eleccion particular.»

La que he dispuesto insertar en el presente Boletín para la correspondiente notoriedad, publicándose á continuacion el modelo de las papeletas electorales á que la anterior orden se refiere. Barcelona 21 de enero de 1843.—Antonio Seoane.

Barcelona: modelo de las papeletas electorales.
DIPUTADOS TRECE.

D.
D.

SENADORES DOS.

D.
D.
D.
D.
D.
D.

Idem en reemplazo del duque de Bailen.

D.
D.
D.

Barcelona 20 de enero de 1843.—Antonio Seoane.

ANUNCIOS OFICIALES.

LLAMAMIENTOS.

Gobierno militar de la plaza de Barcelona.

El teniente escedente D. Manuel Rodriguez Fito se presentará á la mayor brevedad en la secretaria de este gobierno. Barcelona 25 de enero de 1843.

Los individuos de la clase de tropa retirada de esta provincia, acudirán el jueves próximo 26 del corriente, á casa de su habilitado á percibir la paga del mes de marzo del año pasado, de nueve á una de la mañana. Barcelona 24 de enero de 1843.—Faustino Arias.

Junta de clasificacion de empleados.

El Excmo. Sr. capitán general de este ejército y distrito, conformándose con la clasificacion que esta junta ha hecho para que sean repuestos en sus respectivos destinos D. Manuel Rodriguez Fito teniente escedente, D. Agustin Cusa sargento mayor graduado de coronel retirado, D. Luis Llinás teniente graduado de capitán id., D. Antonio Pestells subteniente id. id., y D. Narciso Borrell farmacéutico, ha tenido á bien aprobarla con fecha 21 del presente mes. Lo que de acuerdo de la propia junta hago saber en el diario de esta capital para noticia de los interesados. Barcelona 23 de enero de 1843.— El capitán secretario, José Romeo.

El Excmo. Sr. capitán general con fecha 23 del actual, ha tenido por conveniente aprobar la clasificación hecha por esta junta para que sean repuestos en sus respectivos destinos D. Juan Costa y Gali oficial de la administración militar agregado á la contaduría de rentas, D. Miguel de Miquelerena y su hijo del mismo nombre oficial y escribiente de la sección de liquidación de atrasos, D. Juan Zeffel teniente graduado de capitán retirado, y D. José Mas y Mas de la misma clase y procedencia. Lo que de acuerdo de la junta se publica para conocimiento de los interesados. Barcelona 25 de enero de 1843.—El capitán secretario, José Romec.

Las cantidades recandadas en el día de hoy 25 de los corrientes por razón del 40 p 8 impuesto sobre las fincas, ascienden según la relación que está de manifiesto en las Casas Consistoriales, á 246,155 rs. 21 mrs. vn. Esta suma unida á la existencia anterior forma la de 1.591,020 rs. 24 mrs. Lo que se pone en conocimiento del público por disposición del Excmo. Ayuntamiento constitucional. Barcelona 25 de enero de 1843.—Mariano Pons, secretario.

Asciende á rs. vn. 154,379 32 lo que se recaudó ayer de 189 contribuyentes para los seis millones que pesan sobre la riqueza mercantil, industrial y fabril. Aquella cantidad unida á la cobrada anteriormente importa reales vellón 2.045,127 20.

No es dable anunciar lo cobrado hoy por haber seguido la recaudación hasta hora adelantada. Se fijarán mañana las lista en la casa Lonja, y seguirá abierta la oficina. Barcelona 25 de enero de 1843.—José Molleras y Ferrer, depositario.

SUBASTA.

Diputación provincial de Barcelona.

No habiéndose rematado por falta de proposiciones el arriendo de la limpia del puerto de esta ciudad, se continuará la subasta á las doce de la mañana del sábado 4 de febrero próximo en el parage acostumbrado. Los planos y condiciones seguirán de manifiesto en esta secretaría á las horas de despacho; y como, según se dijo ya en el anuncio del 11 del corriente, no permite mayores dilaciones la urgencia de tan interesante trabajo, queda acordado que si en el día referido no se presentase proposición admisible, procederá desde luego S. E. el cuerpo provincial á la adquisición de los buques, máquinas y demas efectos necesarios, resolviendo adoptar despues de ello la forma que crea mas conveniente á los intereses del ramo. Barcelona 25 de enero de 1843.—Por acuerdo de S. E.—Francisco Soler, secretario.

Hoy á las tres de su tarde en la calle de la Plateria, frente á la de Basea, núm. 74, se hará venta en pública subasta de todos los armarios de una tienda y un mostrador, todo nuevo y al gusto del día.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

El editor del Tesoro de autores ilustres, á los suscriptores.—Hallándose

ya disponible el retrato de *D. Diego Hurtado de Mendoza*, que es la lámina correspondiente al tomo IV del *Tesoro (guerra de Granada)*, podrán los suscriptores pasar con el ejemplar de esta obra á los puntos donde se hubiesen suscrito, para que se les coloque la lámina en el indicado tomo. Con este motivo les prevenimos que habiendo adaptado este método, se les avisará en lo sucesivo cuando deban recoger las demas láminas, las cuales se remitirán á la mayor brevedad á medida que lleguen de París, donde se estan grabando. Continúa abierta la suscripción en la librería de *D. Juan Oliveres*, editor, calle de Escudellers, núm. 53, y se dan los prospectos gratis.

AVISO.

Un profesor de acreditada experiencia acaba de inventar un método de perfeccionar la letra por mala que sea, asegurando que en el corto espacio de dos meses se hallará el discipulo apto aunque cuente con la edad de 30 años: darán razon en la calle de la Dagueria, núm. 6, primer piso.

CASA DE HUÉSPEDES.

Una señora recién llegada de Castilla, acaba de abrir un establecimiento para pupilos próximo á la Rambla, en donde no ha omitido nada de gasto para la comodidad de las personas que gusten favorecerla, para los que tiene disponibles bonitas habitaciones con sol de mediodia, dando comida y asistencia por un precio convencional: darán razon de dicho establecimiento en la calle del Conde del Asalto, núm. 90, panadería.

VENTAS.

En uno de los parages mas céntricos del pueblo de San Andres de Palomar, hay para vender dos casas acabadas de construir, una de ellas con un gran patio y demas comodidades necesarias: dará razon circunstanciada el notario *D. José Rigalt*, que vive en la calle del Rech, cerca la Pescadería, número 46.

En la calle de la Merced, esquina á la iglesia de la Merced, se ha establecido una mesa donde se vende leche de vaca y cabra, á 16 cuartos el porron ordeñada en el acto y á 12 la fria.

Se vende una casa en uno de los mejores parages de la calle del Hospital de esta ciudad, muy propia para un hornero ó semulero: dará razon de los pormenores el dueño del tercer piso núm. 31, frente la iglesia del mismo nombre; advirtiendo que solamente se tratará con el comprador.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Circo de Madrid.

Hoy jueves no hay función: domingo próximo habrá gran función en la cual se ejecutarán varias escenas enteramente nuevas. Por primera vez la carrera de un soldado, ó la despedida de Napoleón en Fontainebleau; escena de transformación ejecutada á caballo por el Sr. Montero.—Por primera vez Pablo y Virginia, escena sacada de la obra del célebre Bernardin de St. Pierre; ejecutada sobre dos caballos por la jóven Emilia Paul y su hermano.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

El vapor español Balear, capitán D. Pablo Mari, saldrá para Cádiz

y sus escalas mañana 27 del corriente á las 8 de la mañana, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de San Sebastian, núm. 1.º piso principal.

El vapor frances Fenicio saldrá para Cádiz y su carrera el 4 del entrante febrero á las ocho de la mañana.

El vapor Phocéen saldrá para Marsella del 4 al 5 á las dos de la tarde. Los despachan los Sres. Martorell y Bosfill, junto á la puerta del Mar.

BUQUES Á LA CARGA.

Laud Concepcion, patron Rafael Perez, para Isla Cristina.

Id. Santo Cristo, patron José Adam, para Valencia.

Id. Cármen, patron José Antonio Rever-

ter, para Burriana.

Queche Bentura, patron José Cano, para Aguilas y Cartagena.

Polacra goleta Abellana, capitán Jaime Guardiola, para Santander.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Aguilas y Denia en 16 dias el laud S. Antonio, de 23 toneladas, patron Vicente Lloret, con 500 quintales de mármol, 125 de granada, 16 medias pipas de aceite de linaza, 100 fardos de pleita y 3 millares de espartería.

De Gijón y Jabea en 25 dias el quechemarin Ceferina Brillante, de 58 toneladas, capitán D. Francisco Mendez, con 1221 fanegas de trigo y 252 de habichuelas.

De Génova, Salinas de Hieres y Palamós en 25 dias la polacra goleta San Miguel, de 60 toneladas, patron Maximino Llorea, con 79 balas de cáñamo y 265 cajas de hoja de lata para esta, 25 fardos de cueros, 120 sacos de pimienta y 100 fajos de hierro de tránsito.

De Santo Domingo en 65 dias el bergantin goleta Veracruzano, de 74 toneladas, capitán D. Jaime Gelpi, con 189 pieses de caoba, 310 orquetas de idem, 1162 cueros, 2500 astas de buey y 20 quintales de cobre.

De Motril en 15 dias el laud San Sebastian, de 28 toneladas, patron Gerardo

Lledó, con 270 fanegas de habichuelas, 150 balas de algodón, 100 paquetes de pleita y 3 botas de aceite de linaza.

De Cádiz en 12 dias el laud Trobador de 21 toneladas, patron Juan Pablo Sala, con 1000 @ de algarrobas, 200 sacos de sémola, 60 fanegas de alpiste y 79 de garbanzos para Mataró.

De la Habana en 62 dias el bergantin Corina, de 180 toneladas, capitán D. Nicolas Lopez, con 275 pacas de algodón y 126 sacos de café.

De Mazarrón y Denia en 15 dias el laud S. Pascual, de 55 toneladas, patron Francisco Hernandez, con 169 quintales de granada, 7 de trapos, 10 de alpargatas viejas, 475 de alun para esta y 27 quintales granada, 50 de alun y 140 de almagre para Mataró.

De Andraix en 2 dias el laud Concepcion, de 22 toneladas, patron Bartolomé Bosch, con 500 quintales de leña y 180 docenas de escobas.

Ademas 15 buques de la costa de este Principado con 200 quintales de algarrobas, 400 cuarteras de trigo, 12 pipas de aceite y otros efecios.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Foros públicos.

Bolsa de Londres del 17 de enero. Consolidados, 94 5/8. Deuda activa española, 18 5/8.

Bolsa de Paris del 19 de enero. Cinco por 100, 120 f. 20 c.: 4 por 100, 103 f. 50 c.: 3 por 100, 79 f. 20 c. Deuda activa española, 24. Idem pasiva, 37.